



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 11 ABR. 2024

VISTO el Expediente MTE-E-82914-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de Internet para la delegación del Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia, durante un período de 12 meses.

Que en orden 3, 6, 7, 13, 14, 26 y 28, obran las Notas e Informes por los cuales se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación, como así también, el autorizado correspondiente del Sr. Secretario Administrativo Legal del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación sito en orden 13, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 01/24 - RAF 110, a la firma SUPERCANAL S.A., C.U.I.T. N° 30-61118252-6, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.028.000,00), por ajustarse a lo requerido y su precio no resulta ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso b) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 18/21, N°58/21, C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1511, el Decreto Provincial N° 3193/2023

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/24 - RAF 110, que tramita la contratación del servicio de internet destinado al Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia, durante un período de 12 meses, en los términos establecidos en el Inciso b) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015, con la firma SUPERCANAL S.A., C.U.I.T. N° 30-61118252-6, el renglón N° 1 (Alt.00), por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.028.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 018/24.-

G.T.F.
M.T.E.
LBH
YT

Dra. VILLARROEL ARTEAGA Maria Isabel
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 11/04/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 2
Cm0033

Proveedor SUPERCANAL SA (28026)
Kayen 145 0 D.0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0 1	12,00	(300050006 - 1) Internet (P/F) [2024 110-3] Comprende la Contratación de un servicio de acceso a internet de 100MB simétrico mediante fibra óptica y asignación de una IP FIJA con instalación, destinado a las oficinas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la ciudad de Ushuaia, por un período de 12 (doce) meses.-	169.000,00	2.028.000,00
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL				2.028.000,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO 30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. Nº 674/11, Art. 34º , Pto. 96.

LUGAR DE ENTREGA 9 de Julio 229. Ciudad de Ushuaia. C.p.9410.

PLAZO DE ENTREGA Inmediata desde la notificación de la Orden de Pago.

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2024 RAF: 110 Nro : 1

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 18 - Letra: - Año: 2024

EXPEDIENTE NRO 82914 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1849 - COPIA: 0

MEMO: 3 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CO

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

x 
Firma Responsable de Compra
Dra. VILLARROEL ARTEAGA Maria Isabel
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo

Firma Adjudicatario



Fecha: 11/04/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 2
Cm0033

Proveedor SUPERCANAL SA (28026)
Kayen 145 0 D.0-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.		

Firma Responsable de Compra
Dra. VILLARROEL ARTEAGA Maria Isabel
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo

Firma Adjudicatario